Instituto de Cultura
El Carmen de Viboral

ACTA DE LIQUIDACION

CPS048-2024

Municipio
El Carmen de Viboral

CONTRATO:	CPS048-2024
CONTRATISTA:	**SEBASTIAN LONDOÑO VILLA**
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LA ESTUDIANTINA DE LA ESCUELA DE ARTES DE EL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2024.
VALOR INICIAL:	VENTE MILLONES VENTE MIL PESOS M/L ($20.020.000).
PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	15 DE FEBRERO DE 2024
VALOR FINAL EJECUTADO:	VENTE MILLONES VENTE MIL PESOS M/L ($20.020.000).
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2024

El día 11 de Diciembre de 2024, en el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, se reunieron las siguientes personas: El señor **JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO,** identificado con cedula **71.118.339**, quien actúa en su calidad, como Representante Legal del **INSTITUTO DE CULTURA** y como contratante el señor **SEBASTIAN LONDOÑO VILLA** identificado con cédula Nº 1036.399.318, y la señora Ernestina Ramírez Londoño en calidad de supervisora del contrato, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el Articulo 60 de la ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el Contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El 15 de febrero de 2024 el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral celebro el Contrato de Prestación de Servicios Nº048-2024, con el señor **SEBASTIAN LONDOÑO VILLA** identificado con cédula Nº1036.399.318, cuyo objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LA ESTUDIANTINA DE LA ESCUELA DE ARTES DE EL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2024., estableciendo como valor del contrato la suma de VENTE MILLONES VENTE MIL PESOS M/L ($20.020.000)., y un plazo de ejecución contractual de NUEVE (09) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

a. Con previa legalización del Contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 15 de febrero de 2024.

b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios N°048-2024.

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NUMERO COMPROBANTES DE EGRESO
1 pago	$1.120.000	01/03/2024	CE-2024-117
2 pago	$2.100.000	04/04/2024	CE-2024-200
3 pago	$2.100.000	06/05/2024	CE-2024-293
4 pago	$2.100.000	30/05/2024	CE-2024-352
5 pago	$2.100.000	05/07/2024	CE-2024-490
6 pago	$2.100.000	31/07/2024	CE-2024-587
7 pago	$2.100.000	30/08/2024	CE-2024-656
8 pago	$2.100.000	04/10/2024	CE-2024-804
9 pago	$2.100.000	30/10/2024	CE-2024-863
10 pago	$2.100.000	04/12/2024	CE-2024-975

c. El Objeto del contrato de prestación de servicios N°048-2024 del 15 de febrero de 2024, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Instituto de Cultura del municipio de El Carmen de Viboral.

d. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la Ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

e. Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios N°048-2024 del 15 de febrero de 2024, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACION** **CPS048-2024**	Municipio El Carmen de Viboral

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N°048-2024 del 15 de febrero de 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaran en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previamente en las consideraciones de este documento.

TERCERO: Quedar cumplidas las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los once (11) días de diciembre de 2024.

JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO
Director Instituto de Cultura

SEBASTIAN LONDOÑO VILLA
Contratista

ERNESTINA RAMIREZ LONDOÑO
Supervisora

Elaboró: Ernestina Ramírez Londoño Técnica Administrativa	Reviso: Verónica López Narváez Asesora Jurídica
Firma:	Firma: